

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA EN COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía **SEPRONAC SEGURIDAD Y PROTECCIÓN NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA** se transformó en una compañía limitada, aumentó su capital en US\$ 5.000,00 reformó y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de Marzo de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.002893 de 11 de Julio de 2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.- DURACIÓN: Hasta el 14 de Abril del 2.042

3.- CAPITAL: El capital social es de US\$ 10.000,00 dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

4.- OBJETO: La compañía se dedicará a las siguientes actividades: La prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalación y bienes...

5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 11 de Julio de 2007.

Gonzalo Merlo Perez.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

A.P.012448/07

Hay un sello
AR/60602/07

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
NOTARIO JUDICIAL SRA. KATHY DANIELA SANCHEZ HERRERA
JUIICIO: No. 13666-2005-M.P. TRAMITE: VISTA SUMARIO
ACTOR: SR. RUTH VERONICA BALAREZO NAVARRO

adjuntos.- Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la Procuración Judicial que da a su abogado defensor. Actúe la Dra. Norma Almeida E., mediante oficio No. 552-SCRH (CN) de 30 de julio del 2006. Cite y Notifíquese a: Dr. Germán Ponciano Carvajal Revelo del Pzno. JUEZ Lo que le comunico a usted para los fines de la Ley, previniéndole de la obligación que le corresponde de

pagar la obligación requerida o proponer excepciones. Cítese a los demandados en el lugar que se indica. Agregúese al proceso los documentos que se acompañen. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. Previamente depóngase copia certificada y recte en autos desgrávese y notifíquese los documentos solicitados, para lo cual se

Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha.- Quito, a 1 de Septiembre del 2006. Los Jueces Vistos.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia por presentadas las copias pertinentes y dentro lo dispuesto en el inciso primero del Art. 530 del Código de Procedimiento Civil, se manda a

DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/55499/07

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 19 incorporado al Art. 18 de la Ley Notarial por el Art. 6 de la Ley reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Reg. Of. No. 406 de 28 de Noviembre del 2005, pongo en conocimiento del público que el día dieciséis de julio del año dos mil siete a las doceves horas, en los oficios de esta Notaría, actualmente a mi cargo, situada en la Avenida República de El Salvador diez cincuenta y ocho y Naciones Unidas Edificio La Fronteira: Planta Baja, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se procederá a la exhibición, apertura y lectura del testamento otorgado por la señorita ZOILA ROSA VILLEGAS JARAMILLO El 2 de junio del año 2003.

Particular que pongo en conocimiento de aquellos que tuvieran interés en esta sucesión para que comparezcan a esta diligencia notarial.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMOSEGUNDO DE QUITO
Hay firma y sello
AC/55499/07

EXTRACTO:
CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE JOSE LUIS MORA VIVAR

JUICIO: No. 13666-2005-M.P. TRAMITE: CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
ACTOR: ING. JOSE ENRIQUE FUSTER CAMPS, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PETROSUB-PETROVIA
DEMANDADOS: DIRECTOR GENERAL DEL IESS, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, EMPRESAS DRILLFOR S.A. Y SEMAD CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA.

PROVIDENCIAS:
TRIBUNAL DISTRITAL No. 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- SEGUNDA SALA, Quito, octubre 13 del 2005.- Las 09h30.- En virtud del sorteo respectivo, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda presentada por el Ing. José Fuster Camps en la calidad que se indica, calificándola de clara y completa se ordena que se tramite en la forma estable-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ LEAL
IMPORTACIONES CIA. LTDA.

La compañía **LUIS EDUARDO ALBAN LOPEZ LEAL IMPORTACIONES CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario DÉCIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, el 06/Junio/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.IJ.002883 de 11/Julio/2007.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO.- IMPORTACION DIRECTA DE AUTO REPUESTOS...

Quito, 11/Julio/2007.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

A.P.012358/07